

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **trece horas** del día **Doce de Septiembre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Numero Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado** Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocencia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Propuesta, y en su caso aprobación, del Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del Artículo 58 y se adiciona la fracción XV al Artículo 56 recorriéndose la subsecuente, ambos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se permita la reelección de los Magistrados del Poder Judicial del Estado de Veracruz.---

Cuatro.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PROPUESTA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 56 RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL CUAL SE PERMITA LA REELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. El Presidente Municipal informa a sus compañeros Ediles que fue remitido a este Ayuntamiento el Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del Artículo 58 y se adiciona la fracción XV al Artículo 56 recorriéndose la subsecuente, ambos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Informa que actualmente el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado señala que los Magistrados durarán en su encargo diez años de forma improrrogable, lo cual es distinto a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues ésta señala que los Magistrados podrán ser reelectos. Debido a lo anteriormente señalado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 79/2015 promovida por la Procuraduría General de la República, mediante la cual determinó que es inconstitucional el uso del término improrrogable. Ahora bien, nuestra Constitución Política del Estado contempla ya la posibilidad de que los Magistrados puedan ser ratificados en su cargo por un periodo de cinco años más, sin embargo es necesario llevar a cabo modificaciones en el cuerpo normativo de nuestra Constitución Local. Una de las reformas propuestas es el de atribuir al Poder Judicial del Estado la atribución de elaborar un dictamen técnico en sentido favorable o no, respecto de los Magistrados en posibilidad de ser ratificados. En cuando a los requisitos que deberán cumplir quienes deseen postularse como candidatos a Magistrados, éstos deberán tener título en Licenciado en Derecho, con una antigüedad mínima de diez años, y no solo de cinco como actualmente se señala en la Constitución. Habiendo concluido su participación, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 01**-----

En cumplimiento a lo establecido por el párrafo segundo del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Artículos 21 y 22 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de Reformas Constitucionales Parciales, el



[Signature]
REGIDOR PRIMERO

[Signature]
REGIDOR SEGUNDO

[Signature]
REGIDORA TERCERA

[Signature]
REGIDORA CUARTA

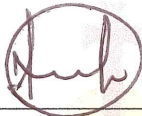
[Signature]
SECRETARIA

Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 56 RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL CUAL SE PERMITA LA REELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.** Remítase a la Honorable Legislatura del Congreso del Estado para la toma de Acuerdo correspondiente. Cúmplase.-----

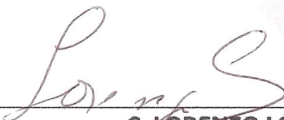
QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **catorce horas con diez minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
2018 - 2021